

RESOLUCIÓN N° 045-2021-2022-OM-CR

Lima, 7 de febrero de 2022.

Vista la solicitud de licencia sin goce de remuneración del señor Yon Javier Pérez Paredes y el Oficio N° 056-2022-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Yon Javier Pérez Paredes, Secretario Técnico del Departamento de Comisiones, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con contrato a plazo indeterminado, solicita licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 7 de febrero de 2022.

Que, el artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo dispone que "[...] Las licencias por más de tres meses son autorizadas por el Oficial Mayor, salvo casos de licencia por enfermedad y maternidad. Con excepción de estos últimos, requiere del visto bueno del jefe inmediato".

Estando a la conformidad de la jefatura del Departamento de Comisiones y el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones al servidor Yon Javier Pérez Paredes, secretario técnico del Departamento de Comisiones, a partir del 7 de febrero de 2022.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al servidor Yon Javier Pérez Paredes, a la jefatura del Departamento de Comisiones, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

